

RAMO: GOBERNACIÓN.
No. OFICIO: 107
ASUNTO: DECRETO NÚMERO 107.

Aguascalientes, Ags., 24 de marzo de 2022

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 107

ÚNICO.- Se exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes a emprender acciones positivas para proteger y promover al sector rural y agropecuario dentro de su demarcación territorial estableciendo dentro de su estructura orgánica una Comisión especial u alguna oficina de atención especializada para cumplir con tales fines.

Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, del Palacio Legislativo, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 24 de marzo del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO
VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**